



VALPARAÍSO, 22 de enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 1361

La Cámara de Diputados, en sesión 131° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El Patrimonio Cultural Inmaterial engloba las tradiciones, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, grupos e incluso individuos reconocen como elementos fundamentales de su identidad cultural. Este patrimonio, transmitido de generación en generación, otorga un sentido de pertenencia y continuidad, al tiempo que fomenta el respeto por la diversidad y las distintas manifestaciones culturales.

Un ejemplo destacado de este tipo de patrimonio en Chile son los Bailes Chinos, que fueron reconocidos en 2014 al ser inscritos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. Los Bailes Chinos consisten en hermandades de músicos devotos que expresan su fe a través de la música, la danza y el canto, especialmente durante celebraciones religiosas y festividades conmemorativas. Esta expresión cultural se practica principalmente en

la región del Norte Chico y en la zona central de Chile. Con más de tres siglos de historia, los Bailes Chinos han conservado sus formas tradicionales originales, convirtiéndose en un ejemplo de integración y cohesión social dentro de las comunidades. Además, esta práctica refuerza el sentido de identidad y pertenencia entre sus participantes, promoviendo valores de solidaridad y compañerismo.

Los orígenes de esta tradición se remontan al periodo precolombino, cuando los mapuches del Complejo Cultural Aconcagua, entre los años 900 y 1400, fabricaban instrumentos musicales de piedra similares a las flautas utilizadas en los Bailes Chinos y a las actuales pifilcas. Con la llegada de los conquistadores españoles y el proceso de evangelización, se produjo una fusión cultural entre las prácticas rituales indígenas y el cristianismo, lo que llevó a la incorporación de elementos



hispanicos en estas danzas rituales, que se integraron en las festividades religiosas del calendario católico.

El término "chino" proviene de las lenguas quechua y aymara, donde significa "servidor". Esta palabra era utilizada por los incas para referirse a sus servidores y, posteriormente, por los españoles para denominar a los indígenas bajo el sistema de encomiendas. En 1585, en el asentamiento minero de Andacollo, se originó el primer Baile Chino en Chile, como una muestra de devoción a la Virgen del Rosario de Andacollo. Este baile, nacido en un contexto de fe y trabajo, refleja el carácter mestizo y proletario de la manifestación, que hoy en día agrupa a unas 130 hermandades en la Región de Coquimbo, con alrededor de 10,000 miembros y más de 439 años de tradición.

Inicialmente, los Bailes Chinos estaban compuestos exclusivamente por mineros, pero con el tiempo, campesinos se unieron a la práctica, que se extendió tanto al norte como al sur de Chile a medida que los mineros regresaban a sus lugares de origen. Este proceso ha contribuido a la amplia difusión territorial y al fuerte arraigo social de esta tradición.

Según la historia, la imagen de la Virgen del Rosario, objeto central de devoción, perteneció a los primeros colonos españoles de La Serena. Tras ser atacados por indígenas de Copiapó, estos colonos huyeron a los cerros de Andacollo, donde ocultaron la imagen. Esta permaneció escondida hasta finales del siglo XVI, cuando un indígena la descubrió y comenzó a venerarla en su hogar. Pronto, la devoción se extendió a todo el poblado, y hacia 1580, se erigió una capilla en su honor. Cinco años después, los fieles comenzaron a expresarse a través de los Bailes Chinos como un acto de adoración. En 1644, el culto fue oficializado y la capilla recibió el nombre de Nuestra Señora del Rosario. Aunque la imagen original desapareció en circunstancias desconocidas, la comunidad, liderada por el párroco Bernardino Álvarez de Tobar, recaudó fondos para adquirir una nueva imagen en Lima, que llegó a Chile en 1676.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya a los Ministros de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo; de la Secretaría General de la Presidencia y a la Ministra del Trabajo y Previsión Social para que se inicien todos los estudios presupuestarios y económicos necesarios, y se realicen las acciones legislativas que correspondan con el objeto de declarar el 26 de diciembre como feriado en la Región de Coquimbo, con el objeto de rendir honor a la tradición inmaterial de los bailes chinos y a la celebración que cada año reúne a miles de peregrinos en el santuario de Andacollo en honor a la Virgen del Rosario.



Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados